Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 15 MAY 2019

VISTO la nota presentada por la Sra. Ludmila Antonela PIRAGINE, D.N.I. Nº 35.283.071, domiciliada en la ciudad de Tolhuin; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración para afrontar gastos de pasajes aéreos destinado a su hijo Lázaro Lisandro LOPEZ PIRAGINE, quien debe trasladarse a la provincia de Buenos Aires durante el mes de julio del corriente año.

Que la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), a favor de la Sra. Ludmila Antonela PIRAGINE, D.N.I. Nº 35.283.071, residente de la ciudad de Tolhuin.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara Nº 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR <u>en carácter de colaboración</u>, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), a favor de la Sra. Ludmila Antonela PIRAGINE, D.N.I. Nº 35.283.071, domiciliada en la ciudad de Tolhuin; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2.-ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.-DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

U 8 2 3 /

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

Vriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1º

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"